



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFijo

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003009  
FOLIO TRAMITE: 722,714

FECHA EXPEDICIÓN 06-enero-2023

M (1560)61

NOMBRE: HUERTA MORALES ANGEL  
UBICACIÓN: PATRIA  
COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA  
CALLE CRUCE 1: CARLOS SALGADO  
CALLE CRUCE 2: LAS TORRES  
GIRO: TAMALES Y ATOLE  
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 61  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: PORTA INTERIOR: CENTR

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

IMPORTE: \$561.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

		DÍAS DE TRABAJO						
LUNES	SI	DE:	05:00:27 a	A:	08:00:27 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:27 a A: 08:00:27 a
MARTES	SI	DE:	05:00:27 a	A:	08:00:27 a	SABADO	SI	DE: 05:00:27 a A: 08:00:27 a
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:27 a	A:	08:00:27 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:27 a A: 08:00:27 a
JUEVES	SI	DE:	05:00:27 a	A:	08:00:27 a			

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I- D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I. Bela

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

HUERTA MORALES ANGEL  
Tlaquepaque  
2022-2023

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES DE

INSPECCION MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

- \* El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- \* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus botes, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- \* No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- \* En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- \* El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- \* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- \* Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- \* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- \* Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- \* Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- \* Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- \* La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería.
- \* El aniventamiento o privacidad del puesto a invitados personales.
- \* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- \* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- \* Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- \* Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- \* Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.